ORDENANZA Nº1187/2022

VISTO:

LA Ordenanza 1068//2019 de fecha 25/09/2019 que autoriza la venta de veinticuatro (24) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE los señores TRONCOSO JESUS RAFAEL Y SERRANO FATIMA ELIDA han abonado la suma total de pesos doscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco con 63/100 ($ 274.735,63).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de los señores:

- TRONCOSO JESUS RAFAEL D.N.I.: 26.053.821 Y SERRANO FATIMA ELIDA D.N.I: 30.739.841 la propiedad C01 – S02 – Mz 051 P100, que tiene una superficie total de 253.00 m^2, que linda: al norte con calle Rioja, al sur con parcela 123, al este con parte de la parcela 101 y al oeste con calle 75 Aniversario.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 07 de Abril de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº45 de fecha 08 de Abril de 2022.-

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.